

Intervención Pre-sesión EPU de Nicaragua Ginebra, 27 de agosto de 2024

- **PRIMER LAMINA DE PROWER POINT**

*Internal colonization policy on the Caribbean Coast of Nicaragua:
usurpation and violence in the Mayangna Sauni As Territory
UPR Info Pre-sessions, Geneva, August 27, 2024*

- **SEGUNDA LAMINA DE POWER POINT**

Buenos días, es la primera vez que nuestra Organización participa en el EPU, compartiré datos de la investigación de campo y monitoreo realizada durante los últimos 4 años el Territorio Mayangna Sauni As (TMSA), uno de los 23 territorios indígenas titulados por el Estado de Nicaragua en la Regiones Autónomas de la Costa Caribe.

No tenemos conocimiento de que se hayan realizado consultas nacionales para la elaboración del informe nacional del 4to ciclo sobre el EPU.

Hablaré sobre la violencia estructural contra los pueblos indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe, manifestada en la falta de autodeterminación, libre movilización y acceso a sus bienes naturales tradicionales; y sobre los ataques armados y el terror infringido por colonos o terceros -personas y/o grupos no indígenas vinculados a empresas privadas, al partido del gobierno central y a estructuras gubernamentales- armados con armas de guerra para usurparles el territorio; hechos que tienen como consecuencia la inseguridad alimentaria y el desplazamiento forzado. Lo cual ocurre en total impunidad, en contraste con la persecución y criminalización de los indígenas defensores de sus territorios; también señalaré el impacto diferenciado de tal violencia sobre las mujeres y niñas indígenas.

- **TERCERA LAMINA DE POWER POINT**

Contradiendo las recomendaciones de las Repúblicas de Mozambique y del Perú, durante el anterior ciclo del EPU, el Estado implementa una política de colonización interna sobre la Costa Caribe, al abstenerse de realizar la etapa de saneamiento establecida por la Ley 445, que daría certeza jurídica a la propiedad colectiva y protegería la cultura ancestral de estos pueblos.

Como en el caso del del Gran Canal Interoceánico que afecta a la comunidad Afrodescendiente de Bluefields, al imponerle un gobierno paralelo para obviar el proceso de consulta y facilitar la usurpación del 93% de su territorio tradicional.

El 60% del TMSA ha sido invadido por medio de ataques sistemáticos perpetrados por colonos armados con armas de guerra; invasiones que se han exacerbado desde el año 2020 coincidiendo con el otorgamiento, sin consulta, de concesiones mineras en el 41% de este territorio.

La impunidad con la que actúan los colonos contrasta con que desde el año 2021, 37 autoridades tradicionales y guardabosques del TMSA han sido perseguidos y criminalizados, 11 de los cuales ya ha sido condenados a penas graves en violación al debido proceso legal.

- **CUARTA LAMINA DE POWER POINT**

Según el monitoreo del Observatorio de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (OPIA) realizado en 126 comunidades de 17 territorios, durante 2022 y julio de 2023, se reportaron al menos 1,291 denuncias de las cuales el 41% fue de delitos en contra la integridad física de personas indígenas, *entre ellos 35 asesinatos*.

En octubre de 2023 el partido indígena YATAMA fue arbitrariamente ilegalizado, la policía nacional ocupó sus 2 radios comunitarias, sus líderes principales fueron condenados sin las garantías del debido proceso y uno de ellos aún está desaparecido por ocultamiento de paradero.

Durante el primer semestre de 2024, se registraron 4 asesinatos perpetrados por colonos y 682 víctimas de quema de viviendas, amenazas, secuestros, torturas y violencia sexual.

En el TMSA entre 2013 y agosto de 2024, reporta 678 indígenas víctimas directas de ataques de colonos - incluidos menores de edad- secuestrados, heridos y agredidos sexualmente; 255 fueron desplazados forzosamente de su comunidad; 200 son amenazados para que abandonen por la fuerza la mina de oro de Sulún; las casas de 152 fueron quemadas; 29 personas –entre ellas dos mujeres- fueron asesinadas.

El Sistema Interamericano ha otorgado medidas de protección a favor de 15 comunidades indígenas Miskitu y Mayangna, pero el Estado no las ha implementado.

- **QUINTA LAMINA DE POWER POINT**

Contradiendo las recomendaciones emitidas durante el 3er ciclo del EPU por Portugal, Australia, Austria, Brasil y Costa Rica, sobre proteger a las mujeres y/o a las niñas de toda forma de violencia, en este contexto estas sufren impactos diferenciados:

- 1.- Han acentuado su dependencia en los hombres de la familia, permaneciendo aisladas en las viviendas, limitando sus actividades alrededor de la: gobernanza territorial, Iglesia, siembra, cosecha, pesca, recolección de: frutos, plantas medicinales, agua y leña, por temor a ser acatadas;
- 2.- El cuidado de los niños huérfanos y de los hombres deshabilitados por los ataques armados, yace en las mujeres, exacerbando sus niveles de necesidad y pobreza extrema;
- 3.- Las mujeres y a las niñas sufren raptos y embarazos perpetrados por colonos para exigir derechos sobre la tierra comunal.

- **SEXTA LAMINA DE POWER POINT**

RECOMENDACIONES:

- 1.- Garantizar el derecho a la tierra y el territorio de los pueblos indígenas y afrodescendientes ejecutando el saneamiento establecido en la Ley 445 y garantizar su derecho al Consentimiento y a la consulta previa, libre e informada; y así garantizar la vida, la integridad y la seguridad de estos pueblos y el de sus territorios tradicionales.
- 2.- Cesar la política de colonización interna, frenando la invasión de colonos y la usurpación de los territorios indígenas y afrodescendientes; y abstenerse de imponer autoridades paralelas a las legítimamente elegidas por las comunidades, garantizando así el derecho a la autodeterminación de estos pueblos.
- 3.- Impulsar investigaciones independientes y exhaustivas respecto a los ataques y asesinatos perpetrados contra las personas y la usurpación de las tierras de las comunidades indígenas, juzgar a los responsables; y garantizar la reparación de los daños a las víctimas y la protección de las mujeres y las niñas de toda forma de violencia.
- 4.- Acatar las medidas de protección del Sistema Interamericano en favor de 15 comunidades indígena Miskitu y Mayangna; y liberar a las autoridades del partido indígena YATAMA y a las autoridades y guardabosques del TMSA, como lo ha ordenado, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y así evitar el uso indebido del derecho penal para perseguir a personas defensoras de derechos indígenas.

Referencias:

CALPI. Resumen del monitoreo sobre los ataques al TMSA 2013-2024

https://drive.google.com/file/d/1QpeXi-d3FB0SjDSmQ0EK0kv9_Ao9EXMn/view?usp=sharing

OPIA. *Exclusión, complicidad y colonización. Violaciones a derechos humanos en comunidades indígenas del Miskitua Norte en Nicaragua*. Noviembre 2023, pág. 66.

<https://opianic.org/wp-content/uploads/2023/11/Exclusion-complicidad-y-colonizacion.pdf>

Pueblos indígenas bajo ataque y criminalización en Nicaragua. Mosaico CJI, 9 de agosto de 2024.

<https://mosaicocsi.com/2024/08/09/pueblos-indigenas-bajo-ataque-y-criminalizacion-en-nicaragua/>